



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.12.

439

**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma al estatuto de **"CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A."**, otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 29 de mayo de 2012, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención ha emitido informes favorables Nos: SC.UCI.C.12.247 de 28 de mayo de 2012; y, SC.UCI.C.12.275 6 de junio de 2012

QUE, la Unidad Jurídica, mediante memorando No. SC.UJ.C.12.416 de 6 de junio de 2012, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC.IAF.DRH.G.2011.147 de 10 de febrero de 2011; y, ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital suscrito; b) la reforma del estatuto de **"CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, c) disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Quinto del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

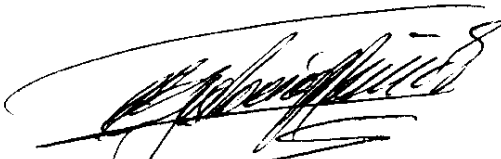
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, 11 JUN 2012


**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

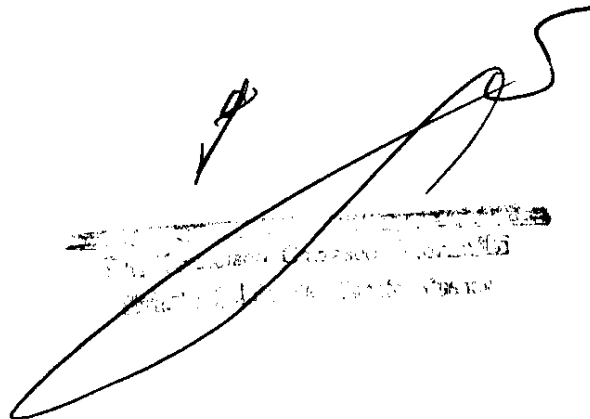
DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. **Cuenca, 14 de junio del 2012. EL NOTARIO.-**



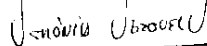

Dr. Eduardo Palacios Muñiz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

DOY FE.- Que, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

Cuenca, a 15 de Junio del 2012.


Dra. Verónica Vázquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No 38A del REGISTRO MERCANTIL se da cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1978, publicado en el registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Cuenca, a 15 de Junio del 2012.


Dra. Verónica Vázquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

